



51293

EP 8719

M O D E L O D E U T I L I D A D

que solicita por veinte años en España y sus posesiones Don NICOLAS SANGINES SUAREZ-GUANES, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, Avenida Reina Victoria nº 43, por:

" ARMARIO PLEGABLE "

=====

M e m o r i a D e s c r i p t i v a
=====

La presente solicitud se refiere a un armario plegable, cuyo registro y protección como modelo de utilidad, trata de obtenerse en territorio español de acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad industrial.

5 Para mejor comprensión de esta memoria se acompaña una hoja de planos que reflejan la disposición y características del objeto que nos ocupa.

Este armario plegable está constituido esencialmente por una armadura cuyos elementos pueden ser de metal, madera e análogos
10 y quedan indicados en las figuras A, B, C, de modo que sirven de soporte a una funda de material flexible, la cual se acoplará según representa la figura D, para adoptar el aspecto que muestra la figura F donde aparece abierto y con las perchas ya instaladas, mientras las figuras G y H ofrecen respectivamente vistas
15 de su parte posterior y anterior, cerrado por completo.

La armazón comprende una base que consta de dos varillas paralelas, cuyas extremidades curvadas ligeramente hacia abajo constituyen las patas, mientras quedan unidas por una travesa cen-



tral 5 que en cada uno de sus extremos que sobresale por el lado externo de la respectiva farilla, lleva un orificio 6-7 a fin de acoger sendos vástagos dispuestos en la extremidad inferior de otras tantas varillas verticales 3-4 integrantes de los flancos de la armadura. Estas varillas verticales 3-4 llevan tambien en su extremo superior provisto de otro vástago que encajará en un alojamiento de la parte inferior de dos pequeñas piezas cilíndricas verticales, fijas en el centro de cada varilla lateral del bastidor cuadrangular 1 que establece la armazón del techo, las cuales van unidas además por una traviesa central 2 destinada a colgar las perchas.

Sobre la base de varillas curvadas, se acoplará una placa 8 de metal, madera, cartón u aglomerados, que integra una plataforma después de encajar en la parte inferior de las varillas verticales 3-4, mediante otras tantas muescas semicirculares dispuestas en los bordes a cada lado.

El armario se completa con una funda rectangular 9 de material flexible, por ejemplo, plástico, lona o cualquier otro tejido adecuado, constituida por seis caras, de las cuales la frontal está dotada con una abertura preferiblemente en forma de V y con cierre de cremallera. El montaje de esta funda en la armadura tiene lugar mediante deslizamiento de su cara inferior a través de las varillas verticales 3-4, que pasan por sendos orificios situados cerca del centro de cada lateral de dicha cara, para que ésta descansa en la plataforma 8; seguidamente y por la abertura frontal en V se introduce la armazón del techo 1 para acoplar sus pequeños cilindros laterales en los respectivos vástagos de las varillas 3-4, a fin de que la cara superior de la funda 9 resulte suspendida en la referida armadura del techo, quedando apto el conjunto para colgar las perchas en la traviesa 2 del mismo.

Descrita suficientemente la naturaleza y objeto de este modelo de utilidad, se declara que los puntos cuya propiedad y explotación exclusiva se solicita por veinte años en España, están comprendidos en las siguientes



R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

5
10
15
1^a.- Armario plegable, caracterizado porque consta de una base formada por dos varillas paralelas, unidas entre sí con una traviesa y con las extremidades curvadas ligeramente hacia abajo para constituir las patas; cada extremo de la traviesa, que se ajusta en el centro de la respectiva varilla y sobresale por el lado opuesto, lleva practicado un orificio donde se aloja un vástago situado en el extremo inferior de una varilla vertical dispuesta en cada lateral. Los extremos superiores de estas varillas tienen sendos vástagos, que encajan en otras tantas perforaciones abiertas en la parte inferior de dos pequeñas piezas cilíndricas verticales, solidarias con el centro de las varillas correspondientes a los lados de un bastidor cuadrangular, reforzado con una traviesa central que sostendrá también las perchas y el cual va unido asimismo a ambos pequeños cilindros para integrar la armazón del techo.

20
2^a.- Armario plegable, según lo reivindicado en el punto primero, que se caracteriza porque sobre la base de varillas curvadas por los extremos y unidas con la traviesa central, se dispone una placa de material rígido, la cual va acoplada a la parte inferior de cada varilla vertical lateral, por medio de una muesca practicada en el borde respectivo.

25
30
3^a.- Armario plegable, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el conjunto de la armadura se cubre con una funda rectangular de material flexible, que en la cara correspondiente a la base lleva dos orificios inmediatos al centro de cada flanco, a fin de introducir por ellos las varillas verticales del respectivo lateral, para que dicha cara se deslice hasta abajo a través de ellas; la parte frontal de esta funda lleva una abertura -preferiblemente en forma de V- con cierre de cremallera, botones o automáticos, por la cual ha de introducirse la armadura

51293



del techo para montarla mediante el ajuste de sus pequeños cilindros verticales en los vástagos superiores de las citadas varillas, de modo que la cara superior de la referida funda quedará apoyada en aquélla.

5 4^a.- ARMARIO PLEGABLE.

Tal como queda descrito en la memoria que antecede y se ilustra en el plano que la acompaña.

Consta esta memoria de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

10

Madrid, 25 de noviembre de 1955.

Nicolás Sanjurjo

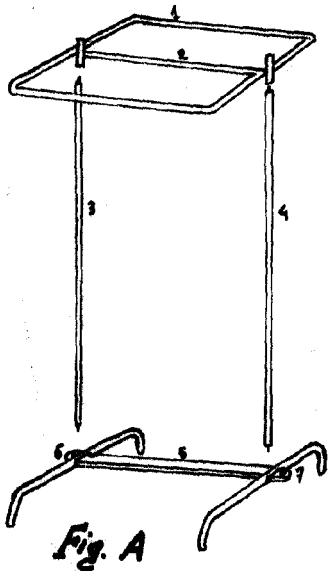


Fig. A

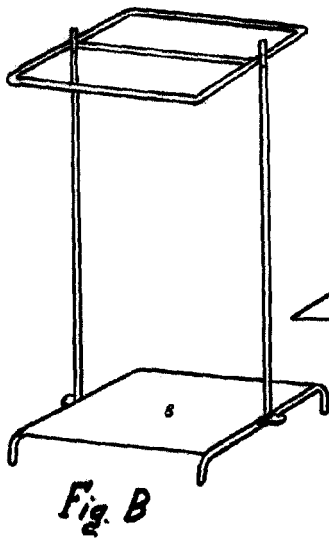


Fig. B



Fig. C

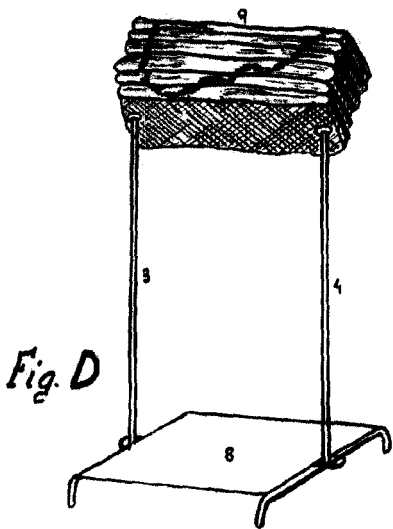


Fig. D

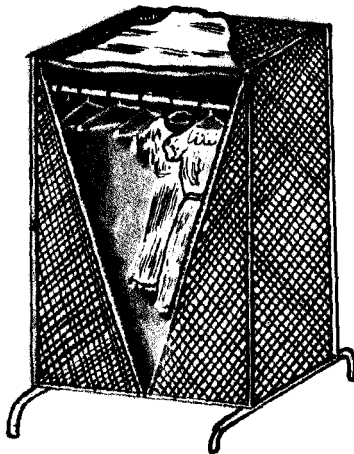


Fig. F

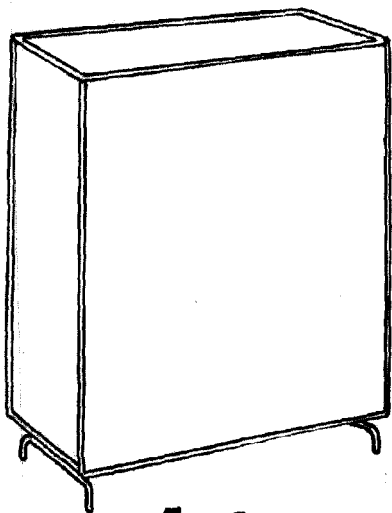


Fig. G

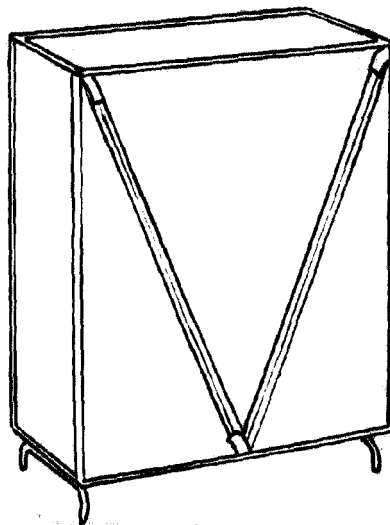


Fig. H